



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/03/2009/438/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 06 de Marzo de 2009 por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2009/069: PRIMERO. Se resuelve procedente la cancelación de la beca-crédito completa, otorgada a favor del C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios, por el periodo del 17 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009, por las razones expuestas en el capítulo de considerandos del presente dictamen.

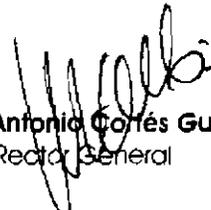
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"**

Guadalajara, Jal., 12 de Marzo de 2009

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General



c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/069

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de cancelar la beca crédito otorgada a favor del C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, de acuerdo con los términos del artículo 57 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, de conformidad a los siguientes:

### RESULTANDOS

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 17 diecisiete de noviembre de 2008 dos mil ocho, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General, publicó la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en una institución educativa con prestigio y calidad acreditables, en programas de modalidad presencial y dedicación de tiempo completo que se circunscriban al área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño; de las ciencias biológicas y agropecuarias; de las ciencias económicas y administrativas; de las ciencias exactas e ingenierías; de las ciencias de la salud, o de las ciencias sociales y humanidades; en el punto 4, fracción IV de dicho documento, se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas para su evaluación y dictaminación.
2. Que mediante dictamen V/2008/287 de fecha 4 de diciembre de 2008, esta Comisión de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito a favor del C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, para continuar estudios de posgrado en el programa de Maestría en análisis Tributario en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara por el periodo del 17 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009..
3. Que la beca-crédito otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Matrícula semestral \$ 14,000.00
  - Material bibliográfico anual \$1,233.24
4. Que con fecha 14 de enero de 2009, la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, la solicitud para cancelar la beca otorgada a favor de Sergio Ruperto Carrasco Padilla.

Por lo anterior y con base en los resultandos expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente, se dictan los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para resolver en materia de cancelación de becas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV, del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/069

- II. Que con base en el procedimiento establecido en el artículo 57 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión resuelve que es procedente la cancelación de la beca y declara la pérdida definitiva de los beneficios concedidos a su favor, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Becas vigente:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción VI del Estatuto General; los artículos 12, fracción IV, y 47, fracción III, 48, 55, 56 y 58 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes;

### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se resuelve procedente la cancelación de la beca-crédito completa, otorgada a favor del C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios, por el periodo del 17 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009, por las razones expuestas en el capítulo de considerandos del presente dictamen.

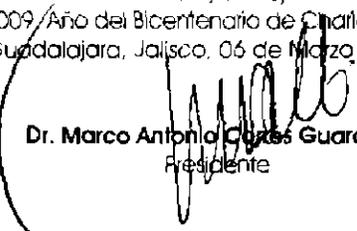
SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Rector General para que se suspenda la entrega del monto de la beca-crédito a partir de la fecha en que se acredita el motivo de cancelación.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

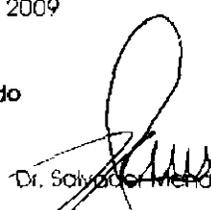
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

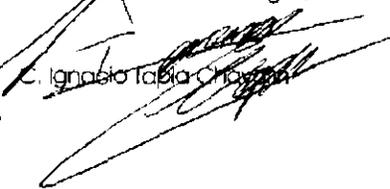
"2009 Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 06 de Marzo de 2009

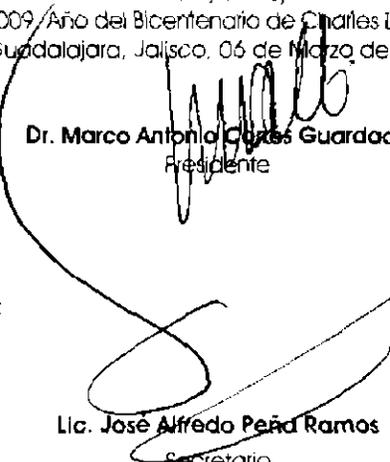
  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

  
Dr. Salvador Mena Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

  
C. Ignacio Tabla Chavira

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario